

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4455 *FEVERPA SL*

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de FEVERPA, S.L. (la "Sociedad"), válidamente celebrada con presencia notarial el pasado 6 de mayo de 2026, acordó por mayoría la reducción del capital social con la finalidad de proceder a la separación del socio D. Roberto Luis Pacheco Martínez.

Los términos principales de la operación son los siguientes:

Modalidad de la reducción: La reducción se realiza mediante la amortización de las participaciones sociales del socio saliente, representativas del 20% del capital social.

Finalidad y Contraprestación: La reducción tiene por objeto la devolución del valor de las aportaciones al socio que se separa. Dicha devolución se ejecuta mediante la entrega de activos en especie (activos inmobiliarios y derechos de la Sociedad), conforme al acuerdo de adjudicación aprobados en la citada Junta.

Importe: El capital social, se reduce en la cuantía nominal necesaria para la amortización de las citadas participaciones, quedando fijado en la cifra resultante tras la ejecución de los acuerdos.

Derecho de Separación: En cumplimiento del artículo 348 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los socios que no votaron a favor del acuerdo de que disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para ejercer su derecho de separación si así lo estimasen oportuno en idénticos términos que el socio saliente.

Derecho de Oposición: De acuerdo con lo previsto en los artículos 334 a 337 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio de reducción podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes.

Madrid, 24 de julio de 2026.- Secretario del Consejo de Administración, Enrique Pacheco Martínez.

ID: A260033587-1